



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0009317/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA, en el cargo de profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Mejoramiento Animal, por la cual solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 15 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**


**RESUELVE:**


**ARTICULO 1º:** Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA (Legajo 34.801), en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en la Cátedra de Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de julio de 2013, en el marco del Apartado II, Artículo 5º, Inciso c), de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, y Texto Ordenado aprobado por la Resolución Rectoral N° 1600/00.

**ARTICULO 2:** Disponer que la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA (Legajo 34.801), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 155**

E.D./

